



COMANDO DEL EJÉRCITO  
CENTRO FINANCIERO N° 2  
UOC  
\*\*\*\*\*

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 30 de enero de 2025

UOC Convocante: UOC N° 2 – del Comando del Ejército

**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS**  
Grupo 346 Repuestos y Accesorios Menores

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

En cuanto a las necesidades que se pretende satisfacer por medio del presente llamado a Contratación adquisición de repuestos para vehículos **para Unidades Componentes del Comando del Ejército**, debe destacarse que los bienes solicitados son parte del presupuesto comprometido por representar cambios de repuestos preventivo básicos en cada ejercicio, y propias del normal funcionamiento de las dependencias de cada Unidad en cuanto a la movilidad y operatividad, lo cual son requeridas por las distintas dependencias de este Comando, a fin de lograr llegar a un nivel óptimo de los objetivos Institucionales a nivel militar.

Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.

Repuestos para vehículos **para Unidades Componentes del Comando del Ejército**, se realiza su planificación anualmente teniendo en cuenta las necesidades, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Si bien estos bienes expresados en dicha solicitud del llamado son mínimamente, se buscará lograr el cumplimiento de la misión asignada con los vehículos disponibles a ser utilizados.

- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.**  
Las Especificaciones técnicas establecidas en el PBC Electrónico, es producto de las necesidades, y el resultado de una planificación y estudio ajustada al presupuesto establecido para este objeto de gasto 346, a fin lograr con eficacia y eficiencia el cumplimiento de la misión que tienen las distintas dependencias de la Unidad Militar afectada.

Debe destacarse, además, que, en elaboración del PAC, se ha tenido en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria, y las estimaciones de costos se debió a las solicitudes de presupuestos remitidos a las empresas dedicadas a proveer del ramo, que son potenciales oferentes, a los precios que se encuentran de referencia, y constituyen requisitos necesarios y fundamentales en la realización de la estimación de costos, para el proceso de los Llamados a Contratación

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. (\*)**
- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de los bienes objeto de este pedido, y en base a las Especificaciones técnicas se tuvo en cuenta la libre participación de cualquier potencial oferente que reúnan las capacidades



técnicas, económicas y legales, por ello no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*NO APLICA*

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Unidad del área requirente que solicita la publicación: UOC N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO**

**Firma del responsable (\*):**



*[Handwritten signature]*

**Aclaración ,funcionario o técnico responsable (\*): Cap Int Richard Gabriel Bernal Armoa**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): Jefe Dpto. UOC N° 2**